

Reduplicación verbal con *que* coordinante como ejemplo de locución sintáctica¹

Verbal reduplication with coordinating
que as an example of syntactic idiom

Begoña Sanromán Vilas

Universidad de Helsinki
Finlandia

**Número
especial
– XV –**

Cuestiones
de lexicología
y fraseología
para la práctica
lexicográfica

ONOMÁZEIN | Número especial XV
Cuestiones de lexicología y fraseología para la práctica lexicográfica: 213-244
DOI: 10.7764/onomazein.ne15.09
ISSN: 0718-5758



Begoña Sanromán Vilas: Departamento de Lenguas, Facultad de Humanidades, Universidad de Helsinki, Finlandia. ORCID: 0000-0003-3717-7283. | E-mail: begona.sanroman@helsinki.fi

Resumen

Si la adscripción de *que* entre los nexos subordinantes del español no ofrece dudas, hasta el punto de considerarse el elemento subordinante por excelencia, el estatus de *que* como conjunción coordinante copulativa que le asignan algunas gramáticas es más cuestionable. *Que* subordinante introduce oraciones sustantivas con diversas funciones (*Dijo que vendría; Conviene que vengas*, etc.), oraciones de relativo (*El libro que lees es denso; La chica que ríe es Aino*) y circunstanciales de varios tipos, causal (*Abrígate, que hace frío*) y final (*Grita que te oigan*), entre otras. A pesar de su posición, relativamente fija, y de exigir modo indicativo o subjuntivo al verbo de la oración que encabeza, *que* subordinante se inserta en oraciones con componentes segmentables, desprovistos de fijación léxica y con significado composicional. Por el contrario, las expresiones con *que* coordinante copulativo (*Llora que (te) llora; Limpia que (te) limpia la casa*) son indivisibles, conllevan la reduplicación léxica de un verbo con poca variación morfológica y un significado de continuación o iteración. En este estudio se tratan las expresiones con *que* coordinante como locuciones sintácticas siguiendo la clasificación de unidades fraseológicas de Mel'čuk (2023). Para su análisis, se extraen datos de CORPES XXI y esTenTen18.

Palabras clave: *que* coordinante; reduplicación verbal; locución sintáctica; fraseología.

Abstract

While the ascription of *que*, meaning 'that', among the subordinating nexuses in Spanish is unquestionable, to the point of being considered the subordinating element *par excellence*, the status of *que*, meaning 'and', as a coordinating copulative conjunction attributed

-
- 1 Este trabajo ha sido realizado dentro del marco del proyecto "DiRetEs: Diccionario Reticular del Español. Diccionario analógico y relacional con acceso desde el sentido y desde la forma. Fase 2", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación de España y con fondos europeos EIE (PID2021-122894NB-I00). Quiero agradecer los comentarios críticos realizados por tres evaluadores anónimos. Su atenta lectura y las útiles sugerencias aportadas han contribuido a enriquecer la versión que aquí se presenta. Obviamente, cualquier omisión o error que se pueda detectar es de mi responsabilidad.

by some grammars is more debatable. Subordinating *que* introduces completive sentences with various functions (*Dijo que vendría* 'S/he said that s/he would come'; *Conviene que vengas* 'It is convenient that you come', etc.). It also heads relative clauses (*El libro que lees es denso* 'The book you are reading is dense'; *La chica que ríe es Aino* 'The girl that is laughing is Aino') and circumstantial sentences of different types, e.g., causal (*Abrígate, que hace frío* 'Keep warm (because) it's cold') and final (*Grita que te oigan* 'Shout to be heard'). Despite its relatively fixed position and the fact that it requires the verb of the headed sentence to be in the indicative or subjunctive mood, subordinating *que* is inserted in sentences with segmentable components, devoid of lexical fixation and with compositional meaning. On the contrary, expressions with copulative coordinating *que* (*Llora que (te) llora* 'S/he cries and cries'; *Limpia que (te) limpia la casa* 'S/he cleans and cleans the house') are indivisible, involving the lexical reduplication of a verb with low morphological variation and a meaning of continuation or iteration. This study analyses the expressions with coordinating *que* as syntactic idioms following Mel'čuk's (2023) classification of phraseological units. For this purpose, data are extracted from CORPES XXI and esTenTen18.

Keywords: coordinating *que*; verbal reduplication; syntactic idiom; phraseology.

1. Introducción

Uno de los elementos gramaticales más polivalentes del español es *que*, con un nivel de complejidad comparable al de *se*. A diferencia de este último, sin embargo, que presenta valores bastante heterogéneos, *que* se perfila como el elemento subordinante por antonomasia, de ahí que sus propiedades sean más fácilmente reconocibles y puedan relacionarse entre sí^{2,3}. De un lado, la conjunción *que* introduce oraciones subordinadas sustantivas desempeñando diversas funciones sintácticas nominales —sujeto (S): *Conviene que vengas*; complemento directo (CD): *Dijo que vendría*; complemento de régimen (CRég): *Cuento con que vengas*, etc.—. La encontramos también en subordinadas circunstanciales causales (*Abrígate, que hace frío*), finales (*Levántate que te vea*) y condicionales (*Que gana, lo celebramos; que pierde, lloramos juntas*), así como en estructuras comparativas (*Martín es más alto que Pedro*) y consecutivas (*Su prima es tan lista que da miedo*)⁴. De igual modo, la conjunción *que* forma parte de multitud de nexos subordinantes (*a fin de que, a medida que, con tal de que, de modo que, pese a que, siempre que, ya que*, etc.), y es también enlace de ciertas perífrasis modales (*tener que* + infinitivo; *haber que* + infinitivo). Cuando *que* funciona como pronombre relativo, presenta un estatus gramatical diferente, pero su valor subordinante no desaparece (*La persona que te recomendó es muy conocida, La entrevista de (la) que me hablas transcurrió sin incidentes*, etc.). De otro lado, contamos también con un *que* expletivo, denominado por algunos *in subordinante*⁵, que encabeza enunciados independientes desde el punto de vista sintáctico, de carácter expresivo (*Que te vaya bien*), ecoico (*Que salgas*), etc., que, si bien no constituye una partícula de subordinación, mantiene algunas de las características de aquella, a saber, su posición inicial, su combinación con el subjuntivo, además de otras como la modalidad no declarativa y la dependencia contextual.

Al lado de estas manifestaciones de *que* como elemento subordinante, y cuasisubordinante, ampliamente tratado en la bibliografía, en este artículo nuestra atención se dirige hacia el llamado *que* coordinante que encontramos en expresiones como *habla que (te) habla* o *corre que (te) corre*, caracterizadas por la repetición de un elemento léxico, en su

-
- 2 Alarcos (1970: 260-274) describe los valores de *que* poniendo en relación la conjunción, el pronombre relativo y el interrogativo. En lo que sigue, nos referimos únicamente a *que* conjunción y a *que* pronombre relativo.
 - 3 En este trabajo obviaremos la discusión concerniente al origen de *que* en español. El lector interesado podrá consultar Menéndez Pidal (1904, 1956 [1925]), Corominas y Pascual (1981), Herrero Ruiz de Loizaga (2005), García Cornejo (2006) y Álvarez Huerta (2012), entre otros.
 - 4 En Alarcos (1970: 272-274) se pone en tela de juicio el valor de *que* como conjunción subordinante en las estructuras comparativas y consecutivas, decantándose por un valor coordinante.
 - 5 Véase, por ejemplo, Gras (2016).

mayor parte un verbo. El objetivo del estudio será el de analizar las expresiones referidas como locuciones sintácticas siguiendo la clasificación de frasemas desarrollada dentro del marco de la Teoría Sentido-Texto (TST), recientemente actualizada en Mel'čuk (2021, 2023). De acuerdo con este modelo, una locución sintáctica es un signo no segmentable que presenta un significado no composicional y un significante que, además de incluir algún elemento gramatical fijo y algún lexema pleno variable, contiene una prosodia y/o una operación sintáctica particular⁶. En este sentido, se mostrará que las construcciones en las que aparece *que* coordinante no constituyen esquemas sintácticos totalmente libres, en los que el hablante escoge los elementos integrantes. Por otra parte, tampoco representan casos de completa lexicalización, en la que todos sus elementos están fijados⁷. En su lugar, se sugerirá que se trata de expresiones no descomponibles desde el punto de vista léxico, sometidas a una operación de duplicación y sujetas a ciertas restricciones. Desde este punto de vista, el estatuto de *que* como conjunción coordinante parece debilitarse.

Para llevar a cabo nuestro propósito, revisaremos primero los estudios que tratan *que* coordinante y las reduplicaciones con *que* coordinante (§ 2). A continuación, presentaremos el concepto de locución sintáctica de la TST (§ 3). El apartado siguiente describirá las reduplicaciones verbales con *que* coordinante en español a partir de ejemplos extraídos de CORPES XXI y esTenTen18 (§ 4). Por último, se discutirán los resultados de la propuesta (§ 5) y se presentarán las conclusiones (§ 6).

2. *Que* coordinante en expresiones reduplicadas

Tradicionalmente, *que* solía incluirse entre las conjunciones coordinadas copulativas —y (e), *ni* y *que*— (RAE y ASALE, 2009: § 31.1a). Vestigios de esta práctica pueden rastrearse todavía en algunos manuales y gramáticas (Alarcos, 1994: 230; Gómez Torrego, 2005: 233; Lozano Jaén, 2015 [2012]: 184). Pese a ello, en todas estas obras se apunta a su carácter excepcional⁸,

6 A pesar de que todavía no contamos con estudios sobre locuciones sintácticas en español siguiendo el modelo de la TST, las expresiones tautológicas, como *Una promesa es una promesa*, serían posibles candidatos (Wierzbicka, 1987; Mel'čuk, 2023).

7 Exceptuamos los casos de *erre que erre*, *mejor que mejor* o *peor que peor* en los que hay fijación completa y el de *dale que (te) dale*, que se mencionará más adelante.

8 González Ollé (1981: 224-226) y Camacho (1999: § 41.2.5.1) señalan otro caso de coordinación copulativa estereotipada con la conjunción *ni*, más frecuente en textos antiguos. En ella, el primer y el segundo término de la coordinación son la misma palabra, pero con variación de género (*ni gato ni gata*) o alteración fonética de la vocal final del segundo elemento (*ni guisantes ni guisantas*). Este mismo fenómeno es descrito por García-Page (2008: 334) como “negación enfática mediante la oposición genérica”. Más recientemente, Martí Sánchez (2020) ha elaborado el continuo de construcciones formadas con *ni* entre las que distingue un *ni* no conjuntivo para el que acuña el término de “*ni* incoordinado”.

aludiendo a tres características concomitantes: la fijación, la repetición y la intensificación. En lo que respecta a la fijación, se hace mención explícita del término “locución” no solo en Alarcos (v. *supra*), sino también en Kany (1970 [1945]: 285). La repetición, con más exactitud “duplicación” o “reduplicación”, funciona como un recurso sintáctico de intensificación. En particular, aquí afecta al lexema verbal⁹, que constituye el primer y el segundo elemento de la coordinación. Así, según Kany (1970 [1945]: 285; v. también Roca y Suñer, 1997-1998: 55-56), el esquema coordinativo se describe por medio de la fórmula <imperativo singular del verbo + *que* + imperativo o segunda persona de futuro¹⁰ (con o sin *te*)>: *llora que (te) llora* o *llora que te llorarás*. Aparte de estas variantes, García-Page (1997: 147-148) señala la posibilidad de que el segundo término desarrolle un prefijo (*lava que relava*).

La intensificación, por su parte, es el valor que adquiere esta expresión como resultado del uso de la repetición (Escandell Vidal, 1991: 75-76; Albelda Marco, 2005: 102), además del sentido de adición que le aporta *que* como coordinante copulativo. En particular, Kany (1970 [1945]: 285) señala que se trata de una locución popular característica del español “para denotar la continuidad de la acción, sobre todo si es de duración persistente o hasta irritante” y le da el nombre de “imperativo gerundiano” por su equivalencia funcional con otra locución usada en gerundio (*llorando y llorando*) (286)¹¹. En RAE y ASALE (2009: § 28.15x) se incide también en su semejanza con las perífrasis de gerundio, puesto que ambas pueden usarse para expresar sentidos durativos o iterativos (*Está llorando; Está llora que llora*). De acuerdo con varios autores, su interpretación es similar a la que aporta el adverbio *mucho* (Escandell Vidal, 1991: 75), p. ej., *Y camina que caminarás llegaron a un castillo* = *Y caminando mucho llegaron a un castillo* (Roca y Suñer, 1997-1998: 55, ejs. 53a-54a). En la misma dirección, Alarcos (1994: 230) puntualiza que estas expresiones funcionan como adyacentes adverbiales, y, de manera más precisa, Roca y Suñer (1997-1998: 55) identifican tres posibles funciones sintácticas para ellas: atributo (1a), complemento predicativo (1b) y predicado accidental (1c):

9 Aunque no es habitual que aparezcan otras categorías gramaticales, se pueden encontrar fórmulas similares con un sustantivo (*erre que erre*), un adjetivo (*tieso que tieso*) y un adverbio (*mejor que mejor, peor que peor y mal que mal*). Algunas están totalmente fraseologizadas como lo prueba el que no admitan variantes (**erre que te erre*) (García-Page, 1997: 147) o su registro en diccionarios fraseológicos (DiLEA, s/v *erre que erre*: adverbio informal con el significado de ‘en actitud terca’).

10 En Escandell Vidal (1991: 76, ej. 17a) y en RAE y ASALE (2009: § 31.1a) se habla también del presente de indicativo (*Media hora que estoy dale que le das y no acabo de arreglarlo*).

11 Kany (1970 [1945]: 286-289) añade que en zonas de Hispanoamérica se ha formado un híbrido *llora y llora*, posible fusión de *llora que llora* y *llorando y llorando*. Según el autor, la continuidad de la acción se puede indicar también con el imperativo de *dar* junto con el clítico *le* (*dale*), que puede incrementarse en fórmulas como *dale que dale, dale que le das* o *dale que le darás*, consideradas variantes de una misma locución fija (Escandell Vidal, 1991: 76; García-Page, 1997: 148; RAE y ASALE, 2021: s/v. *dar*).

- (1) a. Estaban las dos *habla que te habla / hablando* (atributo).
 b. Pasó toda la tarde *llora que te llora / llorando* (complemento predicativo).
 c. *Charla que te charla / charlando*, se nos pasó la tarde (predicado accidental).

Fuera de los casos descritos, con reduplicación y valor de intensificación, no encontramos *que* como coordinante copulativo en expresiones libres, hecho que induce a pensar que se trata de expresiones más o menos fijadas. Cabe preguntarse entonces de qué tipo de fijación se trata, puesto que algunos autores han señalado expresamente que “el esquema es perfectamente productivo” (Escandell Vidal, 1991: 76), lo que, en principio, parece contradecirse con los fenómenos de fraseologización. En el apartado siguiente introduciremos el concepto de locución sintáctica de la TST para explicar estas expresiones.

3. El concepto de locución sintáctica en la Teoría Sentido-Texto y nociones afines

La consideración de las expresiones que contienen reduplicación verbal con *que* coordinante —*habla que (te) habla* o *corre que (te) corre*— como unidades fraseologizadas obliga a buscarles un lugar dentro de la fraseología. Su significado parcialmente transparente¹², junto a la relativa productividad de su patrón constitutivo —en el que podemos sustituir *hablar* o *correr* por una amplia variedad de verbos (véase, por ejemplo, la tabla 1)—, aleja a estas expresiones de las unidades fraseológicas más prototípicas, caracterizadas por su opacidad semántica y su fijación léxica, representando un reto para su descripción y clasificación.

Dentro del marco teórico que seguiremos en este estudio, el de la TST (Mel'čuk, 2016, entre otros), estas unidades reciben el nombre de “locuciones sintácticas” (Mel'čuk, 1987, 2021, 2023). En su primera formulación (Mel'čuk, 1987: 643), las locuciones sintácticas se definen como una configuración sintáctica superficial compuesta por variables léxicas cuyas propiedades globales no pueden distribuirse entre sus elementos constituyentes¹³. A grandes rasgos, se corresponden con los “esquemas fraseológicos” de Zuluaga (1980: 113), término con el que se denomina a una serie de “moldes sintácticos” —entre los que se menciona la expresión <[gerundio] *que* [gerundio]>— que están sometidos a restricciones combinato-

12 Dentro de la TST (§ 4.3), se distinguirá entre transparencia/opacidad semántica y composicionalidad/no composicionalidad semántica. La primera toma como punto de partida al oyente (decodificación o análisis) y admite la gradación. La segunda parte de la perspectiva del hablante (codificación o síntesis) y se mide en términos absolutos, es decir, no admite la gradación.

13 De modo intuitivo, en la misma obra (Mel'čuk, 1987: 646) se dice que las locuciones sintácticas se relacionan con las formas analíticas (tiempos compuestos, perífrasis) en la medida en que, si bien ambas son configuraciones sintácticas, las primeras expresan un significado léxico frente a las segundas cuyo significado es gramatical.

rias y constituidos por dos tipos de elementos: unos fijos, de valor relacional o categorial, y otros variables o casillas vacías¹⁴ para los elementos léxicos.

Antes de proceder a la explicación del concepto de locución sintáctica dentro de la clasificación general de unidades fraseológicas de la TST¹⁵, conviene hacer un par de aclaraciones terminológicas. En primer lugar, las locuciones sintácticas deben distinguirse de las llamadas locuciones nominales, adjetivales, verbales, etc., utilizadas en la tradición fraseológica española (Corpas Pastor, 1997; Ruiz Gurillo, 2001; García-Page, 2008; Penadés Martínez, 2012). Así, mientras las primeras hacen referencia a una de las tres clases mayores de locuciones dentro de la TST (léxicas, morfológicas y sintácticas), las segundas aluden a una clasificación en el interior de las locuciones léxicas (una de las clases mayores)¹⁶.

En segundo lugar, hemos de aclarar que, si bien el propio Mel'čuk, en una de sus obras (2014: 338 y ss.), ha utilizado un término similar al de "construcciones fraseológicas" (*constructional phrasemes*) para referirse a las locuciones sintácticas, coincidiendo así con el de sus homófonas en la Gramática de Construcciones (GC) (v. Mellado Blanco y Gutiérrez Rubio, 2020; Mellado Blanco, 2022; Penadés Martínez, 2021), la concepción teórica que sustenta a

-
- 14 Montoro del Arco (2008: 137-140) desarrollará con más precisión el concepto de "locuciones con casillas vacías" diferenciando dos tipos de huecos: 1) los que se rellenan con una categoría léxica plena (casilla vacía), ej., un verbo en <X + *que* + X> (*corre que corre, piensa que piensa*, etc.), y 2) aquellos que se cubren con elementos de un paradigma gramatical cerrado (casilla libre), ej., *arreglárselas*, en donde *se* puede ser ocupado por *me/te/nos/os*. Más adelante, Mellado Blanco (2020: 29, nota 27) apunta a la necesidad de especificar todavía más el tipo de casillas vacías, y hablará así de las que pueden rellenarse con lexemas cuyo significado se neutraliza dentro de la locución, como sucede cuando *comino, bledo, pepino* o *mierda* ocupan el lugar de X en <*importar un X a Y*>, en donde todos los nombres pasan a significar 'nada'. Estas casillas vacías son diferentes de las que aquí nos ocupan, en las que el lexema que reemplaza a X en <X + *que* + X> aporta un significado central a la locución. Así, en *corre que corre* se intensifica la acción de correr y en *piensa que piensa*, la de pensar.
- 15 La clasificación de las unidades fraseológicas de la TST ha sido sometida a diversas revisiones parciales por parte de su autor (Mel'čuk, 1995, 2006, 2012a, 2014, entre otras). Su última versión (Mel'čuk, 2023), en inglés, incluye gran variedad de ejemplos en ruso y en inglés. Para obtener ejemplos de todas las unidades fraseológicas en español, puede consultarse Sanromán Vilas (2023), una reseña con afán divulgador publicada en el número 29 (1) de la *Revista de Lexicografía*.
- 16 La fraseología tradicional española clasifica las locuciones léxicas de acuerdo con el papel sintáctico que desempeñan dentro de la oración. En la TST, sin embargo, la clasificación se realiza solo a nivel semántico distinguiendo entre locuciones fuertes (cuyo significado no alberga el de ninguno de sus constituyentes, *de armas tomar* 'temperamental'), semilocuciones (el significado de la locución comprende el de uno de sus constituyentes, *sopa de letras* 'pasatiempo en el que se buscan las letras...') y cuasilocuciones (el significado de la locución comprende el significado de sus constituyentes más uno adicional, *dar pecho* 'alimentar a un recién nacido con la leche materna'), pero no a nivel sintáctico (superficial), porque se considera que la locución no es equivalente a una sola parte de la oración (verbo, adjetivo, etc.), sino a varios nodos del árbol sintáctico.

unas y a otras es diferente por aparecer insertas en una teoría modular y proyeccionista, de un lado (la TST), y en una no modular y construccionista, de otro (la GC). A raíz de estas diferencias de enfoque, las llamadas “construcciones fraseológicas” de la GC cubren un amplio espectro de expresiones que forman un continuo gradual. En este sentido, el mismo término puede abarcar tanto las locuciones léxicas plenas de la TST (*dale que dale*)¹⁷ como las sintácticas (*corre que corre, baila que baila*). Además, en la GC, las construcciones fraseológicas son solo uno de los muchos tipos de construcciones, entre los que se incluyen también las estructuras argumentales de los predicados, pues, en esta teoría, la construcción es la unidad básica del análisis gramatical. En marcada oposición con estos postulados, en la TST las construcciones o locuciones sintácticas son solo un tipo de unidad fraseológica. Fuera de estos casos, las construcciones nunca llegan a constituirse en unidades, y se consideran “simples convenciones” que únicamente son útiles a nivel descriptivo (Bosque, 2021: 3).

En la concepción modular de la lengua de la TST se distinguen varios niveles de análisis lingüístico que se van superponiendo¹⁸: semántica, sintaxis, morfología y fonología. El nivel del léxico y de la fraseología, en lugar de superponerse a los demás, los atraviesa, de manera que cada lexema o frasema contará con una descripción en cada uno de los niveles. La TST utiliza relaciones de dependencia en todos los niveles lingüísticos y postula que el significado de las unidades léxicas explica su comportamiento gramatical. Si bien, tras esta rápida y somera caracterización, se advierte que la clasificación de las unidades fraseológicas (o frasemas) de la TST trata de ofrecer límites discretos entre las unidades, es indudable que los frasemas presentan un comportamiento situado en la interfaz entre distintos niveles. Por restricciones de espacio, me limitaré a perfilar unas pinceladas generales sobre la articulación de los frasemas en la TST para luego centrarme en las locuciones sintácticas¹⁹.

Dentro de este marco teórico, la noción de frasema se articula en torno al criterio de selección restringida y al de composicionalidad semántica²⁰. Todos los frasemas son restringidos

17 En el apartado 4.1 vuelve a tratarse la locución *dale que dale*.

18 La sintaxis y la morfología se subdividen, a su vez, en dos niveles: profundo y superficial. Antes del análisis lingüístico propiamente dicho, que empezaría con la semántica, se encontraría la llamada “concéptica” o semántica cognitiva, que, dentro de la TST, se considera un módulo semilingüístico porque establece una correspondencia entre las situaciones del mundo real, tal y como se representan en el cerebro de los hablantes, y las representaciones semánticas. En particular, la concéptica se incluiría dentro del ámbito de la ciencia cognitiva (Mel'čuk, 2012b: 33, 179).

19 El lector interesado puede obtener un panorama más amplio consultando las obras de referencia.

20 En la TST, la idiomatidad se entiende como una propiedad de las lenguas por medio de la cual una configuración semántica ‘*σ*’ se expresa en función de otra unidad léxica L (es contingente a L) (Mel'čuk, 2014: 99, nota 5). Así, la configuración semántica ‘cumplir los objetivos inherentes a L’ se expresa como *cumplir con años* (*Pedro cumplirá 24 años en mayo*), *saldar con deuda* (*Tom*

o no libres, diferenciándose entre sí por el momento en que se produce la restricción (en el nivel semántico o en el conceptual). Al mismo tiempo, los frasemas pueden ser composicionales o no, dependiendo de si su significado completo equivale o no a la suma de significados de sus elementos integrantes. Existen tres tipos de frasemas: léxicos, morfológicos y sintácticos. Los frasemas léxicos son los más prototípicos y exigen la presencia de al menos dos lexemas plenos. Entre sus diferentes tipos, encontramos locuciones (*tomar el pelo*) y colocaciones (*lluvia torrencial*), que están restringidas desde el punto de vista semántico, y nominemas (*Sierra Morena*) y clichés (p. ej., sentencemas como *Perro ladrador, poco mordedor*), que lo están desde el punto de vista conceptual. De estos grupos, las locuciones y los nominemas son no composicionales, mientras que las colocaciones y los clichés son composicionales.

Al lado de los frasemas léxicos, que pueden descomponerse en dos o más lexemas plenos, se postula la existencia de frasemas morfológicos, en los que la segmentación se produce al nivel de los morfemas. En la medida de lo posible, se distinguirán tantos tipos de frasemas morfológicos como léxicos. Por lo tanto, se hablará de locuciones morfológicas (*aguardiente, paraguas*) y colocaciones morfológicas (*nochevieja, londinense*), de un lado, y de nominemas morfológicos (*Tibidabo, González*) y clichés morfológicos (p. ej., apodos como *el Caraculo, el Libertador*), de otro. El tercer tipo de frasemas, del que nos ocuparemos a lo largo del artículo, es el de los frasemas sintácticos. A diferencia de los anteriores, estos no admiten la segmentación y, de ellos, solo se conoce un grupo, el de las locuciones sintácticas.

Aparte de los frasemas descritos (léxicos, morfológicos y sintácticos), la TST distingue otro tipo de unidad fraseológica, los pragmatemas, que se da cuando existe una restricción situacional, en concreto, una situación especial de comunicación. Los pragmatemas son unidades transversales que, además de constituir enunciados, se crean sobre la base de lexemas u otros frasemas (Ovejas Martín, 2022: 198-206). Así, podemos decir que *Recién pintado* es un pragmatema si lo encontramos escrito en un cartel sobre un banco público como advertencia de que la pintura puede estar todavía húmeda. Al mismo tiempo, la particular combinación de *pintado* con *recién* en una oración como *El banco estaba recién pintado* nos indica que es una colocación. De manera semejante, *¡Te has pasado tres pueblos!* es un pragmatema, es decir, un enunciado con valor de reproche que se construye sobre una locución (*pasarse tres pueblos* 'excederse', DiLEA) y *Éramos pocos y parió la abuela*, enunciado cuando 'una situación mala empeora inesperada-

ha saldado todas sus deudas), saturar con predicado (*Los argumentos saturan el predicado*) o confirmar o verificar con hipótesis (*Los resultados confirman/verifican la hipótesis de partida*). En este sentido, la descripción lexicográfica de *año, deuda, predicado* e *hipótesis* debe especificar cuál es la expresión adecuada para dicho sentido.

mente', además de ser un pragmatema, es también un sentencema²¹ (Sevilla Muñoz y Zurdo Ruiz-Ayúcar, 2009).

Las locuciones sintácticas, como hemos visto, no pueden descomponerse en unidades inferiores²². Ello se debe a que su significante puede incluir elementos prosódicos (una entonación, pausas, un acento particular) que son inseparables de las unidades léxicas que se articulan. Pensemos, así, en una expresión como *¡Y un cuerno!*²³ —y sus variantes *¡Y un jamón/ una leche/una mierda/una porra!*— que implica negación rotunda al ser pronunciada con entonación irónica. Otra razón por la que una locución sintáctica es indivisible es porque puede contener una operación sintáctica que implica una variable léxica ligada. Así, una tautología²⁴ como *Los niños son niños*, simbolizada como $\langle [X_{(N)}] \text{ serIND, PRES } L'(X_{(N)}) \rangle$ ²⁵, es decir, dado un lexema L que se expresaría como X (*niños*), el significante de la locución implicaría, además de la cópula *ser*, una operación de reduplicación o copia de ese lexema, que se representaría a modo de variable léxica restringida L'(X) (Mel'čuk, 2023: 184-185). En su mayoría, los elementos constantes de una locución sintáctica son palabras gramaticales pertenecientes a clases cerradas como preposiciones o conjunciones (Mel'čuk, 2023: 192). Para representar su significado, se hace uso de "lexemas ficticios" (Zolkowskij, 1971: 10, cit. en Mel'čuk, 2023: 198), representados entre comillas, que vendrían a ser nombres convencionales para un signo lingüístico cuyo significado es semejante a otros significados léxicos de la lengua, pero que

-
- 21 Los sentencemas de la TST constituyen un subtipo de clichés que constan de un referente abstracto y genérico. Los demás clichés se diferencian en función de la concreción-abstracción y la especificidad-genericidad del referente. Así, los apodos tienen un referente concreto específico (el de los Pies Ligeros), los termemas lo tienen concreto y genérico (enfermedad de Crohn) y los formulemas, abstracto y específico (en lo que sigue). Los sentencemas se corresponden con los adagios, proverbios, refranes o paremias de otras teorías.
- 22 Ya en Gómez Torrego (2005: 233), a propósito de las expresiones que contienen la conjunción coordinante copulativa *que*, se apunta a que son "indivisibles sintácticamente", si bien no se añade más información.
- 23 En la TST, *¡y un cuerno!* se considera una locución sintáctica porque su significante consta de dos elementos gramaticales fijos (la conjunción *y* y el artículo indefinido *un*) y una variable léxica nominal a los que se suma una entonación particular. El significado completo de la expresión no puede distribuirse entre sus componentes. De tratarse de una unidad composicional, su carácter de enunciado la convertiría en un formulema, uno de los subtipos de clichés. En la fraseología española, las unidades fraseológicas con fuerza ilocutiva, que constituyen enunciados por sí mismas, se suelen denominar "fórmulas oracionales" (Núñez Bayo, 2016: 72-76; Seco y otros, 2005: s/v. *cuerno*).
- 24 Existe una abundante bibliografía en varias lenguas sobre las tautologías. Véanse Wierzbicka, 1987; Fraser, 1988; Rhodes, 2009; Escandell Vidal y Vilinbakhova, 2018; Vilinbakhova y Escandell Vidal, 2020, entre otros.
- 25 El significado aproximado de la tautología $\langle [X_{(N)}] \text{ serIND, PRES } L'(X_{(N)}) \rangle$ sería 'se sabe que los seres X, de acuerdo con su naturaleza, hacen cosas indeseables, por lo que no cabe esperar nada diferente de ellos' (adaptado de Wierzbicka, 1987: 105).

en este caso se corresponde con un significante no segmental. Se trataría de significados abstractos que pertenecerían a una zona intermedia entre el léxico y la gramática. A modo de ejemplo, ¡*Y un cuerno!* se representaría con el lexema ficticio “negación”.

Además de sus propiedades específicas, las locuciones sintácticas comparten las características del resto de las locuciones (léxicas y morfológicas). Así, desde el punto de vista semántico, se trata de frasemas restringidos en la medida en que los elementos que las integran no son elegidos de manera libre por los hablantes. Son también no composicionales porque su significado no se corresponde con la suma de significados de sus partes componentes. Asimismo, como ya se apuntó en la nota 12, la no composicionalidad semántica desde la perspectiva de su codificación no impide que su interpretación sea más o menos transparente para el oyente.

Sintácticamente, la lexicografía tradicional clasifica las locuciones asignándoles una categoría gramatical (v. nota 16). En la TST, en cambio, se establece un matiz que diferencia su tratamiento en las estructuras sintácticas profunda (ESP) y superficial (ESS). En la ESP, la locución se representa en un solo nodo y recibe una categoría gramatical asociada a su significado en bloque; por el contrario, en la ESS, la locución carece de categoría gramatical porque se representa en forma de árbol con varios nodos.

Por último, en la TST se establece que una locución puede contener lexemas degenerados de dos tipos, cuasilexemas o lexemas desviantes. Los cuasilexemas son lexemas (plenos o gramaticales) que no existen en la lengua, salvo en una locución determinada, p. ej., *lirondo* en *mondo* y *lirondo* ‘totalmente limpio y pelado’ o *troche* en *a troche* y *moche* ‘sin tino ni medida’, por tanto, no tienen significado, formas flexivas ni correlato libre, constituyendo una especie de hápax. Los lexemas desviantes son los que aparecen en locuciones particulares con una morfología anómala, como *vistas* y *juntillas* en *a ojos vistas* y *a pies puntillas*, fijados en femenino sin concordar con el sustantivo.

Las locuciones sintácticas tendrían su propia entrada lexicográfica, que se identificaría a partir del lexema ficticio. A modo de ejemplo, proponemos los siguientes lexemas ficticios: “negación rotunda” para $\lceil \text{¡y un/a [sustantivo]!} \rceil$, ej., *¡y un cuerno/comino, una mierda/leche!*; “enteramente” para $\lceil \text{de [sust.] a [sust.]} \rceil$, ej., *de cabo a rabo, de pies a cabeza, de pe a pa*; “desacuerdo” para $\lceil \text{pero qué [X] ni qué [X/Y]} \rceil$, ej., *¡qué historias ni qué niño muerto!* (DLE), *¡pero qué viaje ni qué viaje!* (Zamora Muñoz, 2014: 216). Como toda entrada, contaría con una definición, un esquema de régimen, y los detalles necesarios para explicar su ESP y ESS²⁶.

26 Por el momento, no existen entradas lexicográficas completas para locuciones sintácticas en español. En Mel'čuk (2023: 203-205) podrán encontrarse algunos ejemplos para el ruso glosados en inglés.

4. Descripción de las reduplicaciones verbales con *que* coordinante

Partiendo del marco teórico de la TST, en este apartado se analizan los casos de reduplicación verbal con *que* coordinante extraídos de dos corpus del español contemporáneo: CORPES XXI y esTenTen18. Trataremos estos casos como un tipo de locución sintáctica que representamos por medio de la fórmula [X] $\lceil que te L'(X) \rceil$, siendo X un verbo en 2.ª persona del singular del imperativo, escogido por el hablante en función de su intención comunicativa, y L'(X), la repetición del mismo. Desde el punto de vista metodológico, el análisis es fundamentalmente cualitativo apoyado en datos cuantitativos. Las búsquedas de la locución en los corpus se han realizado con presencia del elemento pronominal *te* y con la forma verbal reduplicada en el mismo tiempo, es decir, la 2.ª pers. del sing. del imperativo (*ríe que te ríe*). No se han considerado, por tanto, las variantes con la segunda forma verbal conjugada en futuro (*ríe que te reirás*) ni aquellas con ausencia pronominal (*ríe que ríe*). En lo que respecta a la variedad geográfica del español, se han utilizado los dos corpus en su integridad, sin introducir limitaciones. Como resultado se han obtenido 136 ocurrencias, 69 en CORPES XXI y 67 en esTenTen²⁷. En lo que sigue, se presenta el análisis sintáctico, de su estructura interna (§ 4.1) y externa (§ 4.2), y luego el semántico (y pragmático) (§ 4.3).

4.1. Estructura sintáctica interna de las reduplicaciones verbales con *que* coordinante

En cuanto a su composición interna, la expresión [X] $\lceil que te L'(X) \rceil$ consta de cuatro elementos o, más exactamente, de tres, si tomamos el primer verbo como la variable a la que se liga la reduplicación. En este sentido, la expresión se forma por la repetición de un verbo en 2.ª persona del singular del imperativo²⁸ que se coordina al anterior por medio de la conjunción copulativa *que*. Entre la conjunción y el verbo duplicado va inserto el pronombre personal átono de 2.ª pers. de sing. en caso dativo (*te*). Observamos, así, la presencia de un único elemento léxico, el verbo, y dos gramaticales, *que* y *te*. El verbo, que ocupa la casilla vacía de la locución, presenta ciertas restricciones léxicas a las que nos referiremos con más profundidad en la sección 4.3. Adelantamos ya que se trata de verbos que, en general, denotan eventos dinámicos, en el sentido de Vendler (1967) y Dowty (1979), quedando excluidos los estados. En ocasiones, el núcleo verbal coordinado se acompaña de sus pro-

27 En la consulta del corpus esTenTen18 se han utilizado varios filtros negativos de carácter gramatical y léxico a medida que se iban obteniendo resultados. Entre los filtros, se han excluido verbos que aparecían en tercera persona de singular como *dice* seguido de la conjunción subordinante *que*. Los registros obtenidos se han revisado manualmente.

28 Ya hemos indicado que no consideraremos aquí la variante en la que el verbo duplicado aparece conjugado en futuro.

pios complementos y adjuntos. Así, en (2), aparece con su CD —sea un SN (2a), un SPrep (2b) o una oración (2c)—, su CRég (2d), o bien con un adjunto temporal (2e) o espacial (2a, 2f):

- (2) a. [Una avejentada mano] *fríe que te fríe rosquillas en una enorme sartén* (CORPES XXI).
 b. ...y *besa que te besa a la abuela...* (CORPES XXI).
 c. Estoy *piensa que te piensa qu[é] poder hacer* (esTenTen18).
 d. ... *habla que te habla de la sequedad del desierto* (CORPES XXI).
 e. ... tenía preparado el artículo y *espera que te espera hasta el día 69...* (esTenTen18).
 f. Más de 200 participantes *corre que te corre durante 21 km* (esTenTen18).

Sin embargo, la unidad que forman los dos verbos es indisociable, de manera que no pueden llevar complementos o adjuntos por separado (**Pedro besa a su madre que te besa a su abuela*; **Aino corre al parque que te corre a la tienda*). Además, los verbos no pueden quedar bajo el alcance de la negación (**Pedro no habla que te habla*; **Aino no espera que te espera*) ni de la interrogación (*¿*De qué habla que te habla Pedro?*; *¿*A quién espera que te espera Aino?*) como corresponde al valor ilocutivo que le imprime la forma verbal del imperativo.

Acerca de la conjunción *que* con valor coordinante copulativo, no existen estudios específicos²⁹. Ya hemos indicado que la locución que analizamos es probablemente la única expresión en la que funciona de manera semejante a *y*. Como enlace coordinante aparecería también en la locución *quieras que no* y su variante *quieras que no quieras* ‘ineludiblemente’, pero, en este caso, el valor predominante sería el disyuntivo (‘quieras o no’). Salvo ciertas formas fijadas con nombres, adjetivos o adverbios (*erre que erre*, *mejor que mejor*, *peor que peor* y *mal que mal*), la conjunción coordinante copulativa *que* solo une verbos. A pesar de que los estudios sobre la reduplicación por coordinación no incluyen el análisis de *que*, que consideran equivalente a *y*, pero menos usada (Mora-Bustos y Melgarero, 2008: 103, nota 2), podemos apreciar una diferencia entre las dos conjunciones. Así, mientras *y* presenta un uso más general, *que* parece unir siempre verbos, con frecuencia, transitivos o intransitivos de tipo inergativo, es decir, aquellos que llevan un sujeto agente, circunstancia que puede deberse no tanto a la conjunción, sino al hecho de que el verbo aparezca conjugado en imperativo, que exige un sujeto volitivo³⁰. En (3) presentamos algunas expresiones

29 En latín existía una conjunción coordinada copulativa, de carácter enclítico, *-que*, al parecer, la más antigua de todas (*atque* y *et*), que solía utilizarse para unir elementos con una relación muy estrecha entre sí, generalmente palabras o conceptos, pero también oraciones, por ejemplo, *terra marique* ‘por tierra y mar’, *senatus populusque Romanus* ‘el senado y el pueblo romano’ (Tovar, 1946: § 295; Segura Munguía, 2004: § 332). Podría pensarse que la conjunción *que* del español tiene origen en la latina *-que*, no obstante, parece que esta desapareció a comienzos del Imperio (Tovar, 1946: § 295).

30 Estas restricciones no cubren la totalidad de los casos aceptados y se completarán en § 4.3 con información de carácter aspectual. Con todo, hemos encontrado algún contraejemplo en el que

reduplicadas con la conjunción *y* (Treviño, 2004; Mora-Bustos y Melgarero, 2008)³¹, consideradas gramaticales desde el punto de vista sintáctico, y normales desde el semántico. En (4), por su parte, vemos que los juicios que emitiríamos al sustituir *y* por *que* no coinciden.

- (3) a. Juan sigue *llegue y llegue* a la casa (Treviño, 2004: 177, ej. 49a).
 b. Han estado *ocurre y ocurre* muchos accidentes (Treviño, 2004: 179, ej. 53c).
 c. Han estado *muere y muere* niños con hepatitis (M-B/M, 2008: 115, ej. 21a).
 d. Todos los días los niños se han estado *aburre y aburre* (M-B/M, 2008: 115, ej. 21c).
 e. El hielo de los polos se está *derrite y derrite* (M-B/M, 2008: 115, ej. 21e).
- (4) a. *Juan sigue *llega que te llega* a la casa.
 b. ?Han estado *ocurre que te ocurre* muchos accidentes.
 c. ?Han estado *muere que te muere* niños con hepatitis.
 d. *Todos los días los niños se han estado *aburre que te aburre*.
 e. *El hielo de los polos se está *derrite que te derrite*.

Las conjunciones coordinantes copulativas *y* y *que* difieren también en cuanto a su combinación con el incremento pronominal átono *te*, que resulta aceptable con *que*, pero no con *y*, como se verifica en (5) al haber sustituido *que* por *y* en los ejemplos de (2):

- (5) a. *[Una avejentada mano] *fríe y te fríe* rosquillas en una enorme sartén.
 b. ...**y besa y te besa* a la abuela...
 c. *Estoy *piensa y te piensa* qu[é] poder hacer.
 d. ... **habla y te habla* de la sequedad del desierto.
 e. ... *tenía preparado el artículo y *espera y te espera* hasta el día 69...
 f. *Más de 200 participantes *corre y te corre* durante 21 km.

En lo que atañe al pronombre átono *te*, es muy escasa la información que se puede extraer de los estudios anteriores. Escandell Vidal (1991: 76) manifiesta que el esquema de reduplicación verbal más productivo es precisamente el que lleva el incremento pronominal. García-Page (1997: 147-148) puntualiza que el pronombre solo aparece con los verbos (**mejor que te mejor*) y que es la opción más normal cuando el segundo verbo está en futuro “como si se tratara de algún tipo de correlación” (*come que te comerás*, mejor que *come que comerás*). En cuanto a su función, encontramos una alusión mínima en Roca y Suñer

que parece coordinar también verbos inacusativos, ej., *Suena que te suena, el tema de Enrique* (esTenTen18). Es probable que se trate de casos en los que el imperativo se interpreta como un presente de indicativo o bien de un uso especial del imperativo en estas construcciones.

31 Los trabajos a los que nos referimos se basan en el español de México. No excluimos, por tanto, que haya divergencias de juicio debidas a razones de variación dialectal. En los ejemplos, Mora-Bustos y Melgarero se abrevia en M-B/M.

(1997-1998: 55) indicando que se trata de un pronombre expletivo. A estos datos, podemos añadir que, a pesar de la inherente ambigüedad de caso de *te*, que se corresponde con el acusativo y el dativo, aquí se trataría de un dativo, puesto que muchos de los verbos con los que aparece llevan su propio CD en forma nominal (*Besa que te besa a la abuela*, *Limpia que te limpia la vajilla*, *Roe que te roe las uñas*).

Lo que acabamos de decir, no obstante, parece contradecirse con el comportamiento de *dale que dale*, una expresión reduplicada, usada como reprobación, que ha quedado totalmente fijada con dos pronombres átonos dativos de tercera persona. A pesar de estos pronombres y de su fijación, la expresión también admite el pronombre átono *te* (*dale que te dale*). Ello confirma que *te* ha de tratarse necesariamente de un dativo no argumental como corresponde a los expletivos y diferente de los dativos argumentales (*le*) que forman parte de *dale que dale*. Esta locución nos permite constatar que los verbos están flexionados en la 2.ª pers. del sing. del imperativo (*da tú*) y no en la 3.ª del sing. de presente de indicativo (*él/ella da*), precisamente porque los pronombres en dativo van enclíticos (*dale tú*) y no proclíticos (*él/ella le da*)³². Al mismo tiempo, la mencionada locución nos sirve para verificar que el incremento pronominal *te* manifiesta un comportamiento anómalo, pues, a diferencia de *le*, se sitúa en posición preverbal con una forma imperativa y solo ante el verbo reduplicado, pero no ante el primero.

Una característica común a todas las ocurrencias extraídas de los corpus es la ausencia —con la excepción de *te* y *le* en *dale que (te) dale*— de otros pronombres átonos acompañando a los verbos. De hecho, si seleccionamos algunas de las expresiones que lleven un CD y lo pronominalizamos, comprobamos que no es posible compatibilizar gramaticalmente los clíticos acusativos con *te* (6):

- (6) a. *[Una avejentada mano] *fríelas que te fríelas* [rosquillas] en una enorme sartén.
- b. *...y *bésala que te bésala* [a la abuela]...
- c. *Estoy *piénsalo que te piénsalo* [qu[é] poder hacer].
- d. *...*téjelo que te téjelo* [cada jodío pelo].
- e. *un hombre... *escríbelos que te escríbelos* [papeles]...
- f. *...*sácala que te sácala* [tierra y más tierra].
- g. *Ella está *máscala que te máscala* [la masa].
- h. *...*andará échalas que te échalas* [raíces] en cualquier parte.

No obstante, independientemente de su agramaticalidad, quizá alguna de ellas podría aceptarse a modo de tentativa para crear efectos rítmicos en un poema o canción, como

32 De hecho, las variantes de esta locución, *dale que le darás* y *dale que le das*, con el segundo verbo flexionado en futuro y presente de indicativo, llevan el pronombre dativo en posición preverbal.

parece que ha sido el caso con *dale que le dale*, variante de *dale que dale* documentada en una canción anónima de 1966: “Dale, dale que le dale/ dale, dale que le di/ tenme que me caigo/ y ¡adiós, me caí!”³³.

En suma, creemos que la aparición del pronombre *te* en *dale que te dale* —o *le* en *dale que le dale*— responde, como dijimos, a un uso anómalo que ha acabado por fijarse. No existe una razón gramatical que explique la presencia de estos dativos, que aparezcan solo con el segundo verbo y que uno de ellos vaya antepuesto a un verbo en forma imperativa. No es extraño, sin embargo, como ya ha sido advertido en ocasiones (Selgas y Carrasco, 1879; García-Page, 2007: 123; Mel'čuk, 2023: 45-46), encontrar diferentes irregularidades morfológicas en las locuciones. Pensemos, por ejemplo, en *a pie juntillas* y *a ojos vistas*, comentadas en § 3, o en *de armas tomar*, que presenta un orden de palabras poco usual.

4.2. Estructura sintáctica externa de las reduplicaciones verbales con *que* coordinante

Desde el punto de vista de su estructura externa, una expresión verbal reduplicada por coordinación puede aparecer en cuatro contextos diferentes (Roca y Suñer, 1997-1998; Treviño, 2004; Mora-Bustos y Melgarero, 2008): como un verbo flexionado coordinado (a), dependiendo de un verbo auxiliar (b), con un verbo auxiliar silente u omitido (c) y como modificador de un verbo pleno (d).

El primer contexto, el de un verbo en coordinación copulativa con su duplicado (a), queda excluido de nuestros datos. Se trata, en realidad, de un tipo de coordinación poco habitual que se da bajo circunstancias específicas y para el que no hemos encontrado ningún ejemplo con *que*. En (7) ilustramos el caso con dos ejemplos extraídos de Internet que llevan la conjunción *y*.

- (7) a. Aún me acuerdo cuando en pandemia pasaba todo el día en casa (porque no se podía salir) *y estudiaba, estudiaba y estudiaba tanto...que* hoy veo los frutos (página personal en LinkedIn).
- b. La mujer que *corría, y corría... porque* no se acordaba de parar (<https://blogs.el-pais.com/apuntes-cientificos-mit/2009/07>).

33 Hemos registrado otras ocurrencias de esta expresión en las que su aparición también parece estar ligada a efectos rítmicos: una de ellas, en una obra de expresiones idiomáticas, “...al fin se fue el santo al cielo, y *dale que le dale* y erre que erre, nos encontramos con el agua al cuello...” (Selgas y Carrasco, 1879: 155); otra, incluida en el libreto de *La verbena de la paloma*, de Ricardo de la Vega, “Consumos por aquí,/ consumos por allá,/ y *dale que le dale,/ y dale que le das*”(https://www.gutenberg.org/files/67408/67408-0.txt); por último, en el estribillo de un villancico tradicional de la provincia de Zaragoza (“La zambomba”): “*Dale que le dale,/ dale a la zambomba,/ dale que le dale,/ hasta que se rompa*”.

En principio, dos verbos iguales coordinados (*estudiaba y estudiaba para aprobar*) equivaldrían a uno cuantificado (*estudiaba mucho para aprobar*) (Escandell Vidal, 1991: 75), de manera que la coordinación como tal no existe porque los verbos por separado no tienen independencia sintáctica. Esto puede probarse al introducir una pausa entre el primero y el segundo (*estudiaba | y estudiaba para aprobar*), que resultaría extraño si queremos decir que ‘estudiaba mucho...’. Para que los verbos mantengan un sentido de coordinación, el segundo verbo debe implicar una especificación con respecto al primero (‘estudiaba y lo hacía para aprobar’). Este sería el sentido de (7a), en el que se introduce una oración consecutiva dependiendo solo del último *estudiaba*. Puede verificarse, además, que al sustituir la conjunción *y* por *que*, la oración es agramatical: **estudiaba | que te estudiaba tanto... que hoy veo los frutos*. La interpretación de (7b), por su parte, responde a una motivación semejante; el segundo verbo introduce una explicación sobre el primero (‘corría y lo hacía porque se olvidaba de parar’). De hecho, al tratarse de una fuente escrita formal, la coma ya aparece inserta. En este caso, al reemplazar *y* por *que*, **La mujer que corría, que te corría... porque no se acordaba de parar*³⁴, observamos igualmente que resulta agramatical: *que* no puede introducir una verdadera coordinación. Tras esta explicación, se entiende por qué los ejemplos de (8) no representan un contexto de coordinación de verbos duplicados.

- (8) a. Tal vez si algún aguafiestas le contara al pobrecillo que la ciencia se opone a su capacidad de volar, al abejorro le entraría una angustia insoportable y dejaría de volar. Pero como no es así, el abejorro *vuela que te vuela* tan campante (CORPES XXI).
 b. Pero, la muchacha *injuría que te injuria y maldice que te maldice*, todavía a la altura de la estación de la calle Cincuenta (CORPES XXI).

Si bien teórica y estructuralmente la coordinación sería posible bajo ciertas condiciones —interpretando que los verbos coordinados están en 3.ª pers. del sing. del presente de indicativo, sustituyendo la conjunción *que* por *y*, y con ausencia de *te*—, no lo es con las expresiones que analizamos. En primer lugar, los verbos coordinados están en imperativo, de manera que ni *el abejorro* (8a) y ni *la muchacha* (8b) pueden funcionar como sujetos gramaticales de sus oraciones (RAE y ASALE, 2009: § 42.4h) y debemos entender que el verbo principal se ha omitido. En segundo lugar, como vimos arriba, no parece que la conjunción *que* pueda coordinar verbos plenos de una oración principal e independiente; de hacerlo, podríamos introducir una pausa tras el primer verbo antes de la conjunción³⁵. Sin embargo,

34 Si realizamos la sustitución eliminando la coma (*La mujer que corría que te corría porque se olvidaba de parar*), la oración es gramatical, pero, en este caso, la oración causal depende de los dos verbos ([*corría que te corría*] [*porque...*]) con el sentido ‘corría mucho porque...’ y no del segundo (**[corría]* [*que te corría porque...*]) con el sentido ‘corría y lo hacía porque...’

35 Acerca de la introducción de una pausa entre verbos plenos coordinados, véase también Bravo (2020: 154-157).

esta opción, p. ej., *vuela* | **que te vuela*, resulta agramatical porque el segundo segmento (**que te vuela*) no constituiría un grupo fónico con sentido. Por último, *te* se entendería como un clítico en acusativo, que en (8a) sería impropio porque volar es intransitivo y en (8b) introduciría a un participante (*tú*) en los segundos miembros de la coordinación que no estaría presente en los primeros —*la muchacha injuria que te injuria (a ti)* y *maldice que te maldice (a ti)*—. En su lugar, interpretaremos que (8a-b) quedan incluidas en el tercer contexto (c). En concreto, serían expresiones dependientes de un verbo que no aparece explícito, p. ej., *seguir* en *el abejorro [sigue] vuela que vuela tan campante* (8a) o *estar* en *la muchacha [está] injuria que te injuria y maldice que te maldice*.

Los ejemplos de (8) con un verbo silente (tercer contexto, c), así como los que analizaremos seguidamente, con un verbo auxiliar explícito (segundo contexto, b) y aquellos en los que la reduplicación depende de un verbo pleno (cuarto contexto, d), constituyen nuestro objeto de estudio. Como veremos a continuación, representan los contextos sintácticos de lo que Kany (1970 [1945]: 285-289) denominó “imperativo gerundiano”, es decir, un imperativo duplicado con la conjunción *que*, equivalente a un gerundio, con el que se denota la continuidad de la acción verbal. Así, en el segundo contexto (b) (9), el llamado imperativo gerundiano depende de un verbo auxiliar que está presente en la oración —*estar* en (9a) y *tener* en (9b)—.

- (9)a. Y el inca *estuvo insiste que te insiste*, con cada vez más impaciencia, hasta que un día mi madre, que no quería casarse con él, se fue al lugar más alto del Mundo (CORPES XXI).
- b. ¡Ayy, Gale, que no me sacas nunca a pasear!! Me *tienes* siempre en casa *friega que te friega y barre que te barre* (esTenTen18).

En este contexto el imperativo duplicado puede desempeñar la función de atributo o de complemento predicativo, este último pudiendo referirse al sujeto (CPredS) o al CD (CPredCD). Será atributo cuando se trata de un sintagma obligatorio en la oración y aparece vinculado a un verbo auxiliar, parcial o completamente desemantizado. Este sería el caso de *insiste que te insiste* en (9a), que depende del verbo *estar*. Si el verbo duplicado constituye un sintagma opcional y el verbo principal tiene valor predicativo, le asignaremos la función de CPredS. Obsérvese, así, el contraste entre el CPredS *arrastra que te arrastra* en (10a), que es opcional —*[el saco de piel] iba por el piso (arrastra que te arrastra) como si no valiera nada*— y el atributo *corre que te corre* en (10b), de carácter obligatorio —*últimamente voy *(corre que te corre) y no me da tiempo de nada*—. Aunque ambas expresiones dependen del verbo *ir*, en (10a) *iba* conserva su valor predicativo llevando incluso sus propios complementos (*por el piso*), en cambio, en (10b) *voy* se ha gramaticalizado vaciándose de su contenido como verbo de dirección. Finalmente, el CPredCD queda reservado para los imperativos duplicados que se refieren al CD y al verbo, como *friega que te friega y barre que te barre* en (9b), que dependen de *me* y de *tener*.

- (10) a. Al subir el último escalón, su tacón se enredó con el vestido finísimo que llevaba puesto, o tal vez fue con el saco de piel que *iba arrastra que te arrastra* por el piso como si no valiera nada, y se desmoronó (CORPES XXI).
- b. Para hoy tenía otro post pensado, que no preparado, porque tengo que reconocer que últimamente *voy corre que te corre* y no me da tiempo de nada (esTenTen18).

Además de *estar* (9a), *tener* (9b) e *ir* (10b), aparecen también en función de auxiliares: *andar* (11), *empezar* (12), *llevar* (13), *pasársela* y *pasar* (14), *seguir* (15) y *ser*³⁶ (16).

- (11) Por mi impertinencia. La de *andar echa que te echa raíces* en cualquier parte³⁷ (CORPES XXI).
- (12) Se me sentó al lado y *empezó habla que te habla*, a darme conversación... (CORPES XXI).
- (13) Dos horas que *lleva el angelito sopla que te sopla* y no se cansa ni a tiros (CORPES XXI).
- (14) Por fin, tras *haberse pasado tres whiskies busca que te busca*, encontró un CD de purita cumbia colombiana³⁸ (CORPES XXI).
- (15) ...pero sin levantar la cabeza *seguía escribe que te escribe* (CORPES XXI).
- (16) Estos viajes *son siempre corre que te corre* (esTenTen18).

El hecho de que el imperativo gerundiano sea equivalente a un gerundio, como apuntaba Kany (1970 [1945]: 285), y, especialmente, el que pueda sustituirse por un gerundio quedando este vinculado a un verbo auxiliar, ha ocasionado que algunos autores (RAE y ASALE, 2009: § 28.15x) consideren que se trata de una unidad morfológica y asimilen estas expresiones a las perífrasis de gerundio. Por el contrario, Treviño (2004) y Mora-Bustos y Melgarero (2008), a propósito de estructuras verbales semejantes duplicadas con *y*, defienden que entre unas y otras hay diferencias. A continuación, con el fin de contrastar las perífrasis de gerundio con los imperativos duplicados, nos valdremos de algunas pruebas diseñadas por Yllera (1999: 3396-3401) para reconocer las perífrasis de gerundio³⁹:

36 En los ejemplos encontrados *ser* caracteriza eventos dinámicos.

37 Uno de los revisores sugiere que en la locución sintáctica de este ejemplo no se estaría repitiendo el verbo *echar*, sino la locución verbal *echar raíces*, aunque omitiendo el segundo elemento (*raíces*) de la primera mención. No contamos con más ejemplos de este tipo. Sería interesante comprobar la frecuencia de este fenómeno en un corpus más amplio.

38 En este contexto se entiende *haberse pasado tres whiskies busca que te busca* como 'haber estado buscando algo durante el tiempo que se tarda en beber tres whiskies'.

39 Hemos utilizado solo aquellas pruebas que son relevantes para este contexto, introduciendo algunas adaptaciones (v. también Mora-Bustos y Melgarero, 2008: 106-107).

- i) Las perífrasis de gerundio no permiten eliminar el gerundio (*Pedro está hablando de política* > **Pedro hablando de política*); el imperativo duplicado, en cambio, sí lo admite (*Pedro está habla que te habla de política* > *Pedro habla que te habla de política*).
- ii) Ni el gerundio de la perífrasis ni el imperativo duplicado son conmutables por *así* (*Sigue lloviendo* > **Sigue así*; *Sigue llueve que te llueve*, esTenTen18 > **Sigue así*). Sin embargo, cuando el imperativo duplicado depende de un verbo pleno, admite *así* (*Os he imaginado como a las mujeres de Volver de Almodóvar, canta que te canta mientras limpiáis vuestras tumbas*, esTenTen18 > ... *así mientras limpiáis vuestras tumbas*).
- iii) El verbo auxiliado de la perífrasis no puede ser focalizado como <gerundio + *como* + auxiliar> (**Hablando de política es como está*), sino como <infinitivo + *lo que* + auxiliar + *haciendo*> (*Hablar de política es lo que está haciendo*). El imperativo duplicado no necesita cambiar de flexión para ser focalizado (*Lava que te lava es lo que lleva haciendo una temporadita*) y cuando depende de un verbo pleno puede focalizarse también en forma de gerundio (*Pedaleando es como se iría*; *Pedalea que te pedalea es como se iría*)⁴⁰.
- iv) Las perífrasis de gerundio no aceptan el verbo *ser* como auxiliar (**Pedro es hablando de política*); los imperativos duplicados admiten *ser* cuando se refieren a un evento (16) y pueden conmutarse por un adjetivo (*Estos viajes son siempre apresurados/acelerados*).

Por último, en el cuarto contexto (d), representado en (20), los imperativos duplicados —*pasea que te pasea por sus calles inclinadas* (20a) y *traiciona que te traiciona* (20b)— cumplen la función de complemento predicativo incidental (CPpredI). A diferencia de los anteriores, estos complementos son totalmente opcionales y modifican al verbo pleno de la oración —*llegaremos* (20a) y *se saliera* (20b)—. Se reconocen porque gozan de mayor libertad posicional, hecho que apunta a su estatus periférico. Los podemos encontrar pospuestos al verbo, como incisos o en posición inicial del enunciado, siempre entre pausas (Suñer, 1990; Suñer y Hernanz, 1999).

- (17) a. Y *pasea que te pasea por sus calles inclinadas llegaremos* a la Librería Lello (esTenTen18)⁴¹.
- b. ...el más despreciable y culpable de su ya largo reinado, a pesar de que al final, *traiciona que te traiciona, se saliera* con la suya (esTenTen18).

40 Los ejemplos de base están tomados de esTenTen18: *Yo también llevo una temporadita lava que te lava; Por comodidad y para mantener la forma física había venido en su vieja mountain-bike y con ella se iría pedalea que te pedalea más tarde*.

41 La secuencia *pasea que te pasea por sus calles inclinadas* se pronunciaría entre pausas. En la fuente original, perteneciente a un registro informal de oralidad escrita o escritura oralizada, las pausas no aparecen representadas por comas.

4.3. Análisis semántico (y pragmático) de las reduplicaciones verbales con *que* coordinante

Una de las propiedades que permite diferenciar una locución de otras unidades fraseológicas es su carácter no composicional (Mel'čuk, 2023: 50), es decir, que la totalidad de su significado no se corresponda con la suma de significados de sus partes componentes. El caso que nos ocupa resulta ligeramente controvertido porque, al suponer que se trata de una locución sintáctica, asumimos que es una unidad no segmentable, de manera que cabe preguntarse cuáles son sus partes componentes. Para resolver esta cuestión, procederemos describiendo la expresión objeto de estudio como aquella en la que un verbo aparece duplicado por medio de una operación sintáctica de coordinación copulativa. De acuerdo con Camacho (1999: 2640), el significado básico de esta operación es el de adición, o suma de los significados de sus partes, que, en este caso, sería equivalente a la repetición de la acción verbal denotada por el verbo. No obstante, sabemos que la reduplicación de un verbo no implica la mera suma de acciones, sino que lleva un significado asociado, sea de continuación de la acción, de iteración o intensificación (Kany, 1970 [1945]; Bolinger, 1972; Escandell Vidal, 1991; Alarcos, 1994; Treviño, 2004, entre otros). En particular, Bolinger (1972: 288) considera que la repetición verbal es un procedimiento de intensificación por alargamiento de los rasgos semánticos del verbo, por un lado, y de su sonido, por otro. De este modo, los dos verbos forman una unidad inseparable. Añade (1972: 289) que, si la repetición se forma con una conjunción, se produce una intensificación prosódica del primer verbo.

El segundo problema que se nos plantea es el de la relativa transparencia de su significado, pues no cabe duda de que todas las ocurrencias recogidas en los dos corpus contienen la repetición de un verbo que denota un proceso o actividad al que se está haciendo referencia de manera literal. Así, *corre que te corre* implica 'desplazarse con rapidez'; *llora que te llora*, 'derramar lágrimas'; *habla que te habla*, 'comunicarse', etc. En este punto, nos adherimos a la necesidad, postulada desde la TST (Mel'čuk, 2023: 53), mencionada en la nota 12, de distinguir entre el proceso de codificación y el de descodificación de los textos. La transparencia, y su opuesto, la opacidad, serían propiedades graduales del significado que surgen cuando el oyente interpreta un mensaje, pues, al no ser su autor, el grado de entendimiento puede variar. En cambio, la composicionalidad del significado, o su ausencia, tiene lugar cuando el hablante construye su mensaje, y no es graduable porque el hablante sabe siempre qué quiere transmitir. Con estas premisas, podemos mantener, sin incurrir en contradicción, que las expresiones objeto de estudio presentan un significado relativamente transparente, a pesar de su falta de composicionalidad.

Además del significado adicional que conlleva la reduplicación verbal con *que*, sobre el que incidiremos al hablar de los verbos particulares, hemos de hacer notar que la no composicionalidad se advierte también en la forma verbal del imperativo, cuyo uso se separa de los propios de este tiempo, que se corresponderían con actos de habla directivos como ór-

denes o peticiones. Aquí se constituye en una suerte de predicado secundario que, si bien no mantiene el mismo sentido, sí hereda las restricciones derivadas del valor ilocutivo de la forma verbal (véase § 4.1). Como ya vimos arriba, el pronombre átono *te* carece de referente y no aporta significación. Podría tratarse de un recurso prosódico que crea un efecto rítmico, contribuyendo, así, a intensificar la continuidad o iteración de la acción verbal.

En cuanto a los datos de los corpus, hemos registrado 72 verbos diferentes en un total de 136 ocurrencias. En la tabla 1 presentamos una propuesta de clasificación semántica de los verbos.

TABLA 1Clasificación semántica de los verbos duplicados⁴²

MOVIMIENTO	ACTIVIDAD FISIOLÓGICA	COMUNICACIÓN	CONTACTO	MODIFICACIÓN Y CAMBIO	OTROS
andar (3), arrastrar (1), bailar (2), caminar (1), correr (13), danzar (1), echar (1), girar (2), pasear (1), pedalear (1), sacar (1), tirar (2), volar (1)	beber (1), cascar (1), chupar (1), comer (1), husmear (1), mascar (1), mirar (1), moquear (1), llorar (7), oler (2), reír (2), roer (1), soplar (1), suspirar (1), (2), tragar (2)	charlar (2), escribir (4), gritar (2), hablar (4), injuriar (1), insistir (2), llamar (2), maldecir (1), picar (1), rezar (1)	besar (2), frotar (2), pegar (2), rascar (3), sobrar (1)	abrir (1), barrer (1), cocinar (1), fregar (2), freír (1), hilar (1), lavar (2), limpiar (1), pintar (1), untar (1)	ACTIVIDAD: encestar (1), jugar (2), trabajar (2), trasnochar (1); COGNICIÓN: estudiar (1), pensar (2); CREACIÓN: tejer ⁴³ (2); EMISIÓN: ladrar (1), sonar (1), tocar (2); FASE: esperar (2), seguir (1); METEOROLOGÍA: llover (1); PERCEPCIÓN: buscar (8), leer ⁴⁴ (1); RELACIONES SOCIALES: traicionar (1); SENSACIÓN: fastidiar (1), joder (2)

Los verbos más repetidos son *correr* (13), *hablar* (10), *buscar* (8) y *llorar* (7). En general, todos los verbos denotan actividades con un sujeto volitivo (21) (RAE y ASALE, 2009: § 42.5a). Se exceptúan *girar* (*Gira que te gira, gira el carrusel, gira que te gira yo giro con él...*, CORPES XXI), *sonar* (*Suena que te suena, el tema de Enrique!*, esTenTen18) y *llover* (*Cuando llueve, y*

42 La clasificación se adapta en su mayoría a la de ADESE (Universidade de Vigo, 2002-2023). Entre paréntesis se indica la frecuencia absoluta de cada verbo.

43 Etiquetamos *tejer* como un verbo de creación, tal como se propone en ADESE, entendiendo que implica una acción que da como resultado un objeto que antes no existía (*Tejió un jersey para su nieto*); *hilar*, en cambio, lo hemos considerado un verbo de modificación y cambio porque en el ejemplo aludía explícitamente a la transformación de una materia prima (lana, lino o algodón) en hilo.

44 En ADESE *buscar* y *leer* aparecen listados como verbos de percepción. Los hemos mantenido en el mismo grupo considerando que *buscar* podría referirse tanto a la percepción intelectual como a la realizada a través de los sentidos; *leer* sería solo un verbo de percepción intelectual.

sigue llueve que te llueve ya sabemos qué, esTenTen18)⁴⁵, en los que la acción no depende de la voluntad de un individuo. En ocasiones, la presencia de un argumento interno que delimita el evento descrito confiere aspecto realizativo al enunciado (22). No hemos localizado eventos que denoten estados ni logros.

- (18) a. Me he cansado de ser la buena de la película, todo el día *friega que te friega* para los demás, *lava que te lava* para los demás, *cocina que te cocina* para los demás (CORPES XXI).
 b. Y yo *charla que te charla*, pero he de sacar lo que tengo en el buche... (esTenTen18).
 c. *Busca que te busca*, usando la inspiración divina (o séase, google), me encontré con esta página, que me dio la solución (esTenTen18).
- (19) a. *Mira que te mira* los peladeros de estos lados y de nuevo hablar, suspirar y hablar, suspirar, hablar y hablar (CORPES XXI).
 b. Es mi melena recién cortá y luego de currármela tres días con sus tres noches, *teje que te teje* cada jodío pelo! (CORPES XXI).
 c. *Limpia que te limpia* la vajilla con grasa, era algo difícil (CORPES XXI).

La equivalencia entre el imperativo duplicado y el gerundio, de la que hablamos más arriba, se observa no solo a través de la conmutación —a saber, *todo el día fregando para los demás, lavando para los demás, cocinando para los demás*, a partir de (21a) —, sino también en correlaciones explícitas que aparecen en los ejemplos como *trabaja que te trabaja y escribiendo y escribiendo* en (23).

- (20) Porque el de los adobes *trabaja que te trabaja* y el de los papeles está casi ciego, tullido y sigue *escribiendo y escribiendo* (CORPES XXI).

En las oraciones en las que se hace referencia a un evento de actividad, el imperativo duplicado aporta el sentido de continuación de la acción verbal (21). Así, la secuencia *yo, limpia que te limpia* podría parafrasearse como '[yo] continuo limpiando' o '[yo] no paro de limpiar'⁴⁶. En cambio, cuando se trata de un evento realizativo, el sentido añadido es el de repetición o iteración (22). En este caso, la secuencia *yo, limpia que te limpia la vajilla* se parafrasearía como '[yo] limpiando la vajilla una y otra vez'.

45 A diferencia de *llover*, un verbo meteorológico, *girar* y *sonar* podrían considerarse verbos de alternancia causativa/incoativa (Haspelmath, 1993: 91-92): el primero como un verbo lábil (*girar/girar*) y el segundo como uno supletivo (*tocar/sonar*).

46 De manera más específica, el sentido de continuación que aquí se transmite es el de 'sin parar' o 'de manera ininterrumpida'.

Desde el punto de vista pragmático, tanto la intensificación por continuación de la acción como por repetición producen un énfasis adicional en el enunciado (Escandell Vidal, 1991).

5. Discusión de los resultados

Resultados del análisis del imperativo reduplicado con *que* justifican la pertinencia de considerarlo una locución sintáctica, siguiendo la clasificación de frasemas desarrollada dentro del marco de la TST (Mel'čuk, 2021, 2023). Así, podemos constatar que se trata de un signo no segmentable que presenta un significado no composicional y un significante que, además de incluir un lexema gramatical obligatorio (*que*) y otro opcional (*te*), contiene una operación sintáctica de reduplicación de un lexema verbal, todo ello articulado con una prosodia particular, si bien esta última no ha sido examinada en profundidad.

Hemos visto que el lexema gramatical obligatorio *que* aparece fijado en esta expresión. A pesar de que los estudios gramaticales del español lo consideran una conjunción coordinada copulativa de uso restringido (§ 2), comprobamos que su conmutación por *y* no es libre. La forma *que* exige que los dos verbos estén conjugados en imperativo, o bien que el segundo aparezca en futuro. En cambio, *y* une dos verbos en gerundio, en imperativo o subjuntivo (en México)⁴⁷, pero siempre en el mismo tiempo verbal. A ello se suma que el clítico dativo *te* solo puede aparecer en las estructuras con *que*. Fuera de esta expresión particular, *y* tiene un uso general como conjunción copulativa; en cambio, *que* carece de otros usos sintácticos libres, de manera que solo la encontramos con el supuesto valor copulativo en esta expresión. Existe, como dijimos, otra expresión idiomática, *quieras que no o quieras que no quieras* 'ineludiblemente' (DEA; DiLEA), cuyas variantes, *quieras o no* y *quieras o no quieras*, harían pensar también en una conjunción coordinada, pero disyuntiva. Exceptuando este último caso, el uso de *que* en el imperativo duplicado es un caso excepcional y único que podría registrarse como una anomalía sintáctica, pues no puede segmentarse en dos miembros independientes como normalmente sucede con las conjunciones coordinadas. Como vimos (Mel'čuk, 2023), este tipo de irregularidades son habituales en las locuciones de varias lenguas. Otro comportamiento irregular es el que presenta el clítico *te*, desprovisto de significado, que aparece en la misma persona gramatical que el verbo, pero en una posición sintáctica no acorde con el imperativo y acompañando solo al segundo verbo.

47 Para el español de México, véanse Treviño (2004) y Mora-Bustos y Melgarero (2008). En particular, Treviño (2004: 153) asume que las formas verbales carecen de morfología temporal y nominal, es decir, que se trata de formas no conjugadas, y que representan una forma verbal no finita del español a la que denomina "el iterativo". El llamado iterativo solo puede construirse con *y* (pág. 158) y, ocasionalmente, con *que* (pág. 148, nota 4).

La operación sintáctica de reduplicación del lexema verbal es inseparable del uso de *que* comentado arriba, a la que habría que añadir la configuración de una prosodia particular. La expresión se constituye en una unidad entonativa, enmarcada entre pausas, en la que se destacan dos acentos simétricos situados sobre las sílabas tónicas de los verbos. Con la repetición de la forma verbal, se consigue un efecto rítmico. En este contexto, la anteposición de *te* al segundo verbo, como una sílaba adicional, retrasa la percepción del segundo acento, destacándolo, sin producir una ruptura de la estructura silábica —ej., *canta que te canta* ['kaŋ-ta-ke-te-'kaŋ-ta]—; por el contrario, si *te* estuviese enclítico, la última palabra se haría esdrújula y destruiría la simetría de la repetición —ej., *canta que cántate* ['kaŋ-ta-ke-'kaŋ-ta-te]—.

La selección de los lexemas verbales no es totalmente libre, sino que, como hemos visto, está sujeta a restricciones de carácter aspectual. La expresión puede dar cabida a verbos que se refieren a actividades, susceptibles de extenderse en el tiempo, o a realizaciones, que pueden repetirse. No hemos encontrado verbos que denoten logros ni estados. En consecuencia, desde el punto de vista semántico, la expresión toma el sentido de 'continuación o no interrupción de la acción' o de 'repetición o iteración de la acción'. Desde el punto de vista pragmático, la repetición verbal y su prosodia le confieren énfasis a la expresión.

En contraste con otros acercamientos, la TST tiene la ventaja de proporcionar pautas muy precisas para su consignación en el diccionario. Aunque la elaboración de una entrada lexicográfica queda fuera de los límites de este estudio, en el esquema (24) resumimos algunos rasgos de la locución que podrían ser de utilidad para su representación en un diccionario:

- (21) "ININTERRUMPIDAMENTE": [X] \uparrow *que te* L(X) \uparrow =
1. 'continúa haciendo X', X denotando actividad;
 2. 'haciendo X una y otra vez', X denotando realización;
- [X_{(V)IMP}]- coordinante → QUE-conj. coordin. cop. → L(X_{(V)IMP}) ← dat--TE;
 Σ = locución sintáctica; adverbio; señalativo; coloquial.

Tras el lexema ficticio (en versalitas y entre comillas), que funcionaría como lema, y su representación esquemática (primera línea), se muestran los dos sentidos acompañados de sendas restricciones. Debajo se ofrece la estructura sintáctica indicando las dependencias con flechas y, finalmente, su estatus fraseológico, categoría gramatical, función pragmática y marca de registro.

El análisis se realizó con los datos obtenidos de CORPES XXI y esTenTen18 limitando el patrón de búsqueda a la misma forma verbal y a la presencia del clítico *te*. Con toda seguridad, el examen de más ocurrencias, en particular de las que introducen el futuro en la segunda forma verbal y de las que carecen de clítico, proporcionaría más información para completar los datos que aquí presentamos. El estudio queda, por tanto, abierto a futuras adiciones y mejoras.

6. Conclusiones

En este estudio hemos tratado de implementar la noción de locución sintáctica de la TST al español a través del análisis del imperativo duplicado con *que*, expresión potencialmente incluida en esa caracterización. Tras la revisión de trabajos anteriores sobre *que* coordinante y expresiones reduplicadas por coordinación, así como la presentación de la noción de locución sintáctica dentro de la TST, hemos abordado el examen pormenorizado del imperativo duplicado con *que* tomando como datos empíricos las ocurrencias extraídas de dos corpus, CORPES XXI y esTenTen18.

Los resultados del análisis muestran que el imperativo duplicado con *que* (*canta que te canta*) puede considerarse un representante de pleno derecho de las locuciones sintácticas. Se trata, en suma, de un frasema no segmentable, con un significado no composicional y un significante que incluye una operación sintáctica de reduplicación y una prosodia particular. Los lexemas verbales que aparecen en la expresión como variables no son seleccionados libremente, sino que están sometidos a restricciones de tipo aspectual, admitiéndose solo aquellos que denotan actividades o realizaciones. Cuando el predicado verbal es de actividad, el sentido de la locución es el de ‘continuación de la acción’; cuando se trata de un predicado de realización, el sentido expresa ‘repetición o iteración’. Los lexemas gramaticales, uno opcional, el clítico *te*, y otro obligatorio, el coordinante *que*, no parecen aportar significado a la locución y presentan un comportamiento sintáctico anómalo. En particular, *que*, a pesar de facilitar la operación de reduplicación verbal, su estatuto como conjunción coordinante resulta a todas luces debilitado.

Como desarrollo futuro, sería necesario estudiar otras locuciones sintácticas del español con el fin de crear una clasificación que permita la comparación tipológica con las descritas en otras lenguas. Asimismo, la elaboración de entradas lexicográficas para las locuciones sintácticas sería imprescindible para ampliar el acervo fraseológico del español, así como sus posibles aplicaciones teóricas y prácticas.

7. Bibliografía citada

ALARCOS, Emilio, 1970: *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid: Gredos.

ALARCOS, Emilio, 1994: *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa.

ALBELDA MARCO, Marta, 2005: *La intensificación en el español coloquial*, València: Univ. de València.

ÁLVAREZ HUERTA, Olga, 2012: “Sobre el origen de la conjunción *que* en español” en Frédérique BIVILLE, Marie-Karine LHOMMÉ y Daniel VALLAT (eds.): *Latin vulgaire – latin tardif IX. Actes du*

IX^e colloque international sur le latin vulgaire et tardif, Lyon, 2-6 septembre 2009, Lyon: MOM, 413-424 [http://www.persee.fr/doc/mom_0184-1785_2012_act_49_1_3260].

BOLINGER, Dwight, 1972: *Degree Words*, The Hague: De Gruyter Mouton [<https://doi.org/10.1515/9783110877786>].

BOSQUE, Ignacio, 2021: "La gramática de construcciones. Una mirada externa", *Borealis: An International Journal of Hispanic Linguistics* 10 (1), 1-41 [<https://doi.org/10.7557/1.10.1.5804>].

BRAVO, Ana, 2020: "On Pseudo-coordination in Spanish", *Borealis: An International Journal of Hispanic Linguistics* 9 (1), 125-180 [<https://doi.org/10.7557/1.9.1.5365>].

CAMACHO, Emilio, 1999: "La coordinación" en Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE (coords.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2, Madrid: Espasa, 2635-2694.

COROMINAS, Joan, y José Antonio PASCUAL, 1981: *Diccionario crítico y etimológico castellano e hispánico*, vol. IV, Madrid: Gredos.

CORPAS PASTOR, Gloria, 1997: *Manual de fraseología española*, Madrid: Gredos.

DILEA = PENADÉS MARTÍNEZ, Inmaculada, 2019: *Diccionario de locuciones idiomáticas del español actual (DiLEA)* [en línea] [www.diccionariodilea.es][<https://doi.org/10.30687/978-88-6969-441-7/013>].

DLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA [RAE Y ASALE], 2021: *Diccionario de la lengua española [DLE]*, Madrid.

DOWTY, David R., 1979: *Word Meaning and Montague Grammar*, Dordrecht: Reidel [<https://doi.org/10.1007/978-94-009-9473-7>].

ESCANDELL-VIDAL, M.ª Victoria, 1991: "Sobre las reduplicaciones léxicas", *LEA* 13, 71-86.

ESCANDELL-VIDAL, M.ª Victoria, y Elena VILINBAKHOVA, 2018: "Coordinated tautologies in Spanish and Russian", *Intercultural Pragmatics* 15 (3), 315-348 [<https://doi.org/10.1515/ip-2018-0009>].

esTenTen18 (Spanish Web corpus 2018): accesible a través de la página de Sketch Engine [<http://www.sketchengine.eu>].

FRASER, Bruce, 1988: "Motor oil is motor oil: An account of English nominal tautologies", *Journal of Pragmatics* 12, 215-220 [[https://doi.org/10.1016/0378-2166\(88\)90080-X](https://doi.org/10.1016/0378-2166(88)90080-X)].

GARCÍA CORNEJO, Rosalía, 2006: *Morfología y sintaxis de que en la Edad Media*, Sevilla: Universidad de Sevilla.

GARCÍA-PAGE, Mario, 1997: "Formas de superlación en español: la repetición", *Verba* 24, 133-157.

GARCÍA-PAGE, Mario, 2007: "Esquemas sintácticos de formación de locuciones adverbiales", *Moenia* 13, 121-144.

GARCÍA-PAGE, Mario, 2008: *Introducción a la fraseología española*, Barcelona: Anthropos.

GÓMEZ TORREGO, Leonardo, 2005: *Gramática didáctica del español*, Madrid: SM.

GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando, 1981: "La negación expresiva mediante la oposición sintagmática de género gramatical: El tipo *sin dineros ni dineras* y sus variantes" en Horst GECKELER, Brigitte SCHLIEBEN-LANGE, Jürgen TRABANT y Harald WEYDT (eds.): *Logos Semantikos. Studia linguistica in honorem Eugenio Coseriu (1921-1981)*, Madrid: Gredos, 215-237 [<https://doi.org/10.1515/9783110863031-019>].

GRAS, Pedro, 2016: "Revisiting the functional typology of insubordination" en Nicholas EVANS y Honoré WATANABE (eds.): *Insubordination*, Amsterdam: John Benjamins, 113-143 [<https://doi.org/10.1075/tsl.115.05gra>].

HASPELMATH, Martin, 1993: "More on the typology of inchoative/causative verb alternations" en Bernard COMRIE y Maria POLINSKY (eds.): *Causatives and Transitivity*, Amsterdam: Benjamins, 87-120 [<https://doi.org/10.1075/slcs.23.05has>].

HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, Francisco Javier, 2005: *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*, Madrid: Gredos.

KANY, Charles, 1970 [1945]: *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid: Gredos.

LOZANO JAÉN, Ginés, 2015 [2012]: *Cómo enseñar y aprender sintaxis*, Madrid: Cátedra.

MARTÍ SÁNCHEZ, Manuel, 2020: "Construcciones fraseológicas y frases gramaticales con *ni* incoordinado", *Romanica Olomucensia* 32 (1), 111-126 [<https://doi.org/10.5507/ro.2020.006>].

MEL'ČUK, Igor, 1987: "Un affixe dérivationnel et un phrasème syntaxique du russe moderne : essai de description formelle", *Revue de Études Slaves* 59 (3), 631-648 [<https://doi.org/10.3406/slave.1987.5680>].

MEL'ČUK, Igor, 1995: "Phrasemes in Language and Phraseology in Linguistics" en Martin EVERAERT, Erik-Jan VAN DER LINDEN, André SCHENK y Rob SCHREUDER (eds.): *Idioms. Structural and Psychological Perspectives*, Hillsdale, Hove: Lawrence Erlbaum Associates, 167-232.

MEL'ČUK, Igor, 2006: "Parties du discours et locutions", *Bulletin de la Société de Linguistique de Paris* 101 (1), 29-65 [<https://doi.org/10.2143/BSL.101.1.2019821>].

MEL'ČUK, Igor, 2012a: "Phraseology in the language, in the dictionary, and in the computer", *Yearbook of Phraseology* 3, 31-56 [<https://doi.org/10.1515/phras-2012-0003>].

MEL'ČUK, Igor, 2012b: *Semantics: From Meaning to Text*, vol. 1, Amsterdam: John Benjamins [<https://doi.org/10.1075/slcs.129>].

MEL'ČUK, Igor, 2014: "Phrasemes" en David BECK y Alain POLGUÈRE (eds.): *Semantics: From Meaning to Text*, vol. 3, Amsterdam: John Benjamins, 293-362.

MEL'ČUK, Igor, 2016: *Language. From Meaning to Text*, Moscow: LRC.

MEL'ČUK, Igor, 2021: "Morphemic and Syntactic Phrasemes", *Yearbook of Phraseology* 12, 33-74 [<https://doi.org/10.1515/phras-2021-0004>].

MEL'ČUK, Igor, 2023: *General Phraseology. Theory and Practice*, Amsterdam: John Benjamins [<https://doi.org/10.1075/lis.36>].

MELLADO BLANCO, Carmen, 2020: "Esquemas fraseológicos y construcciones fraseológicas en el continuo léxico-gramática" en Encarnación TABARES, Carsten SINNER y Esteban T. MONTORO (eds.): *Clases y categorías en la fraseología de la lengua española*, Leipzig: Leipziger Universitätsverl., 13-36.

MELLADO BLANCO, Carmen (ed.), 2022: *Productive Patterns in Phraseology and Construction Grammar: A Multilingual Approach*, Berlin: De Gruyter [<https://doi.org/10.1515/9783110520569>].

MELLADO BLANCO, Carmen, y Enrique GUTIÉRREZ RUBIO, 2020: "Nuevas aportaciones de la Gramática de Construcciones a los estudios de fraseología en las lenguas románicas", *Romanica Olomucensia* 32 (1), 1-12 [<https://doi.org/10.5507/ro.2020.011>].

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, 1904: *Manual elemental de gramática histórica española*, Madrid: Victoriano Suárez [<https://archive.org/details/manualelementald00menuoft/page/n5/mode/2up>].

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, 1956 [1925]: *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid: Espasa-Calpe.

MONTORO DEL ARCO, Esteban T., 2008: "El concepto de locución con casillas vacías" en Carmen MELLADO (ed.): *Colocaciones y fraseología en los diccionarios*, Frankfurt am Main: Lang, 131-146.

MORA-BUSTOS, Armando, y Carolina MELGARERO, 2008: "Construcciones con verbo duplicado", *Boletín de Lingüística* 20/29, 102-134.

NÚÑEZ BAYO, Zaida, 2016: *Las fórmulas oracionales en el español coloquial*. Tesis doctoral, Universidad de Alcalá [<http://hdl.handle.net/10017/26459>].

OVEJAS MARTÍN, Vanesa, 2022: *Pragmatemas en español: Estudio teórico y experimental*. Tesis doctoral, Complutense de Madrid [<https://hdl.handle.net/20.500.14352/88128>].

PENADÉS MARTÍNEZ, Inmaculada, 2012: *Gramática y semántica de las locuciones*, Alcalá: Universidad de Alcalá.

PENADÉS MARTÍNEZ, Inmaculada, 2021: "Las construcciones fraseológicas desde la perspectiva lexicográfica", *LinRed. Lingüística en la Red* 18, 1-27 [<http://hdl.handle.net/10017/50416>].

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA [RAE], 2021: *Corpus del Español del Siglo XXI [CORPES XXI]*. Banco de datos [en línea] [<http://www.rae.es>, fecha de consulta: 14 de diciembre de 2023].

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA [RAE Y ASALE], 2009: *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis*, Madrid: Espasa.

RHODES, Russell, 2009: "Tautological constructions in English... and beyond" [<https://www.yumpu.com/en/document/read/17823219/>].

ROCA, Francesc, y Avellina SUÑER, 1997-1998: "Reduplicación y tipos de cuantificación en español", *Estudi General* 17-18, 37-66.

RUIZ GURILLO, Leonor, 2001: *Las locuciones en español actual*, Madrid: Arco/Libros.

SANROMÁN VILAS, Begoña, 2023: "Reseña de Mel'čuk (2023): *General Phraseology. Theory and Practice*. John Benjamins", *Revista de Lexicografía* 29 (1), 189-202 [<https://doi.org/10.1075/lis.36>].

SECO, Manuel, Olimpia ANDRÉS y Gabino RAMOS, 2005: *Diccionario fraseológico documentado del español actual: Locuciones y modismos españoles [DFDEA]*, Madrid: Aguilar.

SEGURA MUNGUÍA, Santiago, 2004: *Gramática latina*, Bilbao: Universidad de Deusto.

SELGAS Y CARRASCO, José, 1879: *Hechos y dichos*, Sevilla: Francisco Álvarez y C.ª [https://bvpb.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=163210].

SEVILLA MUÑOZ, Julia, y M.ª Teresa ZURDO RUIZ-AYÚCAR (dirs.), 2009: *Refranero multilingüe*, Madrid: Instituto Cervantes (Centro Virtual Cervantes) [<http://cvc.cervantes.es/lengua/refranero>].

SUÑER, Avellina, 1990: *La predicación secundaria en español*. Tesis Doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona [<http://hdl.handle.net/10803/4895>].

SUÑER, Avellina, y M.ª Luísa HERNANZ, 1999: "La predicación: La predicación no copulativa. Las construcciones absolutas" en Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE (coords.): *Gramática descriptiva del español*, vol. 2, Madrid: Gredos, 2525-2560.

- TOVAR, Antonio, 1946: *Gramática histórica latina: sintaxis*, Madrid: Afrodísio Aguado.
- TREVIÑO, Esthela, 2004: “La iteración de eventos”, *Acta Poetica* 25 (2), 149-183.
- UNIVERSIDADE DE VIGO, 2002-2023: *Base de datos de Verbos, Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español* [ADESSE] [<http://adesse.uvigo.es/>].
- VENDLER, Zeno, 1967: *Linguistics in Philosophy*, Ithaca: Cornell University Press [<https://doi.org/10.7591/9781501743726>].
- VILINBAKHOVA, Elena, y Victoria ESCANDELL-VIDAL, 2020: “Interpreting Nominal Tautologies: Dimensions of Knowledge and Genericity”, *Journal of Pragmatics* 160, 97-113 [<https://doi.org/10.1016/j.pragma.2020.01.014>].
- WIERZBICKA, Anna, 1987: “Boys will be boys: ‘Radical Semantics’ vs. ‘Radical Pragmatics’”, *Language* 63 (1), 95-114 [<https://doi.org/10.2307/415385>].
- YLLERA, Alicia, 1999: “Las perífrasis verbales de gerundio y participio” en Ignacio BOSQUE y Violeta DEMONTE (coords.): *Gramática descriptiva del español*, vol. 2, Madrid: Gredos, 3391-3442.
- ZAMORA MUÑOZ, Pablo, 2014: “Los límites del discurso repetido: la fraseología periférica y las unidades fraseológicas pragmáticas”, *Verba* 41, 213-236 [<https://doi.org/10.15304/verba.41.980>].
- ZULUAGA, Alberto, 1980: *Introducción al estudio de las expresiones fijas*, Frankfurt am Main: Lang.